

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

25201-03
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LLANTAMATIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **LLANTAMATIC CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$1.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.03.Q.IJ. 3124 de 22 AGO. 2003

El capital actual suscrito de US\$2.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 22 AGO. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ATLANTA OIL & GAS S.A.

La compañía ATLANTA OIL & GAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3079 de 19 AGO. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: prestar servicios y asesoramiento técnico, legal y de medio ambiente y proveer de insumos, materiales y equipos a personas naturales o jurídicas,....

Quito, 19 AGO. 2003.

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: Carmen Amelia Mesías Aguirre en el Juicio Ordinario de prescripción No. 1056-1999-D.

EXTRACTO
Acor: Angélica Estrella Cedeño Chinga Vda de Manilla
Demandado: Carmen Amelia Mesías Aguirre
Objeto: siendo poseedora real del lote de terreno situado en la calle Agustín Balcón No. 227 y Manuel Cármiro Sector # 8 en la Cooperativa Vivienda del Pueblo # 12 de la parroquia de Cotacotaco de esta ciudad de Quito, con linderos especificados de la demanda, solicita se le conceda la propiedad y el dominio del lote mencionado.

Trámite: Ordinario
Cuantía: indeterminada
Citación a Carmen Amelia Mesías, por la prensa conforme al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.
Notificaciones: Casillero Judicial No. 901 del Dr. Marco Figueroa FROVINCIA:

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, Julio 18 de 1999. - Ley 09930. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente citada por el señor de Ley. En lo principal, la demanda que amecede es clara, completa y reúne los requisitos terminados por la Ley Procesal Civil, por lo que se la acepta a trámite ordinario. Cítase la demanda y ésta previene a CARMEN AMELIA MESÍAS AGUIRRE, y en mérito a la afirmación con juramento sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de la demandada, se a citará conforme al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad, para que dentro del término de quince días comparezca la demanda proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias de que se creeva habido, bajo prevenciones de reposición. Cuérrase en la causa con el Alcalde Metropolitano del Municipio de Quito, y el Síndico Municipal que se les citará en sus oficinas. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón. Tómese en cuenta la cuantía por indeterminada y la casilla Judicial No. 901 del Dr. Marco Figueroa I., para notificaciones al Actor: Angélica Estrella Cedeño Chinga Vda. de Manilla, la autorización para que suscriba los escritos necesarios a la defensa. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. - F) Dr. Felipe Granda Aguiar. Juez. Sigue la notificación, conunpo para los fines de Ley. Debiendo la demandada señalar casillero judicial para sus notificaciones. Círrific. Juana Cevallos G. Secretaria del juzgado 11° Civil de Pichincha

de Coactiva del IECE-Pichincha. Los bienes se encuentran a cargo del Sr. Vicente Altamirano Guevara, Depositario Judicial). - El Secretario Ad-Hoc del Juzgado de Coactiva del IECE-Pichincha.-
Ab. Nelson F. Carrión
SECRETARIO AD-HOC
Cot 25251 s.r. (2)

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS
JUZGADO DE COACTIVAS DE LA MATRIZ DEL IECE-PICHINCHA

AVISO DE REMATE
SEGUNDO SEÑALAMIENTO
Se hace conocer al público, para los fines legales pertinentes, que por disposición del Juez de coactivas de la matriz del IECE, el día 5 de septiembre de 2003, desde las cuatro horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura situada en el cuarto piso del edificio matriz, ubicado en la calle Manuel Larrea 323 y Arenas de esta ciudad de Quito, se efectuará el REMATE del bien mueble que se detalla a continuación:
JUICIO No. 09402

Un Equipo de Computación:
* Monitor Samsung 14" serie DP14H-CEK813647X
* CPU INTEL CELERON (Cion) serie PH00273
* Pentium 400 MHz
* 64 MB memoria RAM
* Tarjeta Fax Modem
Unidad de CD
Disco Duro 18 GB
* Cc - Writter Samsung 480MAX
* Teclado serie 90603324
* Mouse serie 97009737
* VALUO TOTAL: USD. 300,00 (TRESCIENTOS DOLARES)
Por tratarse del primer señalamiento, cada postura deberá cubrir por lo menos el cincuenta por ciento del avalúo total. Se acompañará a cada postura el 10% de la oferta, en efectivo o cheque certificado a orden del Juzgado de Coactiva del IECE-Pichincha. (Los bienes se encuentran a cargo del Sr. Vicente Altamirano Guevara, Depositario Judicial). - El Secretario Ad-Hoc del Juzgado de Coactiva del IECE-Pichincha.-
Ab. Nelson F. Carrión
SECRETARIO AD-HOC
Cot 25251 s.r. (3)

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS
JUZGADO DE COACTIVAS DE LA MATRIZ DEL IECE-PICHINCHA

AVISO DE REMATE
SEGUNDO SEÑALAMIENTO
Se hace conocer al público, para los

00022

Tramite. 25201-03

25